



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE –ANTIOQUIA -

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto SUSTANCIACION Nro.111-2023

Radicado 2019-00339-00

Demandante: COOPERATIVA CIDESA

Demandado: ENGELBERTO MEZA CASTRO C.C. 3.671.768

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante requiérase al pagador del Colegio Interamericano, a fin de que el termino de 2 días contados a partir del recibo del oficio de requerimiento, dé una explicación, concreta del porqué a la fecha no se ha dado cumplimiento a los requerimiento realizado por éste Despacho en relación a la medida ordenada en contra del docente ENGELBERTO MEZA CASTRO, identificado con cédula Nro. 3.671.768 y qué en caso de haber dado respuesta alguna a este Juzgado, envíe constancia del recibido de tal respuesta y el medio por el cual fue enviada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez